

jsap

Proceso: INTERROGATORIO
Radicado: 68001.40.03.011.2022.00302.00

Se encuentra al Despacho el expediente de la referencia, informando que la parte actora solicita decreto de pruebas extraprocesales, para proveer. Bucaramanga, mayo 19 de 2022.

JUAN SEBASTIAN AMAYA PATIÑO
Oficial Mayor

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y el escrito precedente, el Despacho señala como fecha el día 23 de junio del 2022, a las nueve de la mañana, (9:00 a.m.), a efectos de adelantar la prueba extraprocesal a través de la plataforma TEAMS de Microsoft, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 de 2020.

Por lo anteriormente expuesto, el Estrado

RESUELVE:

PRIMERO: Se ordena la comparecencia a través de medio virtual de la plataforma TEAMS de Microsoft al señor SERGIO FERNANDO GÓMEZ RUEDA para que absuelva personalmente el interrogatorio de parte presentado la parte interesada.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente decisión personalmente a la absolvente, de conformidad a lo previsto en el artículo 200, 291 y 292 del C. G. del P. y 8 el Decreto 806 de 2020, a elección del convocante.

Una vez realizado el interrogatorio, se ordena expedir las copias pertinentes a la parte interesada.

Por Secretaría, una vez notificada la parte demandada enviar el link de la audiencia a las partes.

TERCERO: RECONOCER personería al abogado DAVID ALEJANDRO MARTÍNEZ VALLE como apoderado, en los términos y para los efectos del poder otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ,



MARÍA CRISTINA TORRES MORENO